



I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

DECRETO D.S.M. N° (C) 180

LOTA, 28 ENE. 2021

VISTOS

- a).- Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 31.12.2020 que Aprueba Dotación para el año 2021.
- b).- Ordinario N° 284, de fecha 31 de Diciembre del 2020 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar en calidad de Plazo Fijo a Don (ña) PROVOSTE GALLEGOS OSCAR.
- c).- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese nombramiento en calidad de **PLAZO FIJO** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota** y el (la) funcionario (a) que a continuación se indica:

|                  |                                  |
|------------------|----------------------------------|
| ESTABLECIMIENTO  | : CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS   |
| NOMBRE           | : <b>PROVOSTE GALLEGOS OSCAR</b> |
| CARGO            | : KINESIOLOGO                    |
| RUT              |                                  |
| JORNADA          | : 22 HORAS                       |
| DESDE            | : 01.01.2021                     |
| HASTA            | : 31.12.2021                     |
| ORIGEN DEL CARGO | : NECESIDAD DE SERVICIO          |
| CATEGORIA        | : B-14                           |

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 02 del presupuesto año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Contraloría
- La indicada.
- Carpeta Funcionario
- Funcionario
- Remuneración
- Archivo.

HMC/MPCH/mjia.-